



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 11 de Abril del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.**

**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N° 2375-2019 de fecha 01 de Abril del 2019, presentado por: **MARIA APARI PALOMINO** sobre Independizacion de Lote ubicado en el **LOTE 01C-C-26 SECTOR KM. 315 DE LA PANAMERICANA SUR** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 187-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 08 de Abril del 2019, y Opinión Legal N° 108-2019GAL/MDS-REGION de fecha 10 de Abril del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 187-2019 SGGCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 08 de Abril del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **LOTE 01C-C-26 SECTOR KM. 315 DE LA PANAMERICANA SUR**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **MARIA APARI PALOMINO**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 07 Copia Literal de la SUNARP a folios 08 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 09 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 al 13 Plano de Ubicación, a folios 14 Certificado Negativo de Catastro, a folios 15 y 16 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 17 y 18 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 108-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 10 de Abril del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **LOTE 01C-C-26 SECTOR KM. 315 DE LA PANAMERICANA SUR**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 11122293, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.





# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE** Solicitado por **MARIA APARI PALOMINO**, Lote ubicado en el **LOTE 01C-C-26 SECTOR KM. 315 DE LA PANAMERICANA SUR**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11122293 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

**MEMORIA DESCRIPTIVA SUBDIVISIÓN DE LOTE**

**1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.**

- MARIA APARI PALOMINO.

**2. UBICACIÓN:**

El terreno matriz materia de la subdivisión. Se encuentra ubicado en el **LOTE 01C-C-26 SECTOR KM. 315 DE LA PANAMERICANA SUR**, del distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

**3. ANTECEDENTES:**

**DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL.** Emitida por registros públicos.

**EL LOTE MATRIZ**

Características:

- Código de Predio N° 11122293
- Área del Terreno: 112.50 m2.
- Perímetro : 45.00 ml.
- Colindancias :
  - Por el Frente: 7.50 ml. CON SERVIDUMBRE.
  - Por la Derecha: 15.00 ml. CON LOTE 01C-C-27.
  - Por la Izquierda: 15.00 ml. CON LOTE 01C-C-25.
  - Por el Fondo: 7.50 ml. CON LOTE 01C-C-11.

**5. AREA INDEPENDIZADA:**

**A. LOTE 01C-C-26A: (AREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 48.75 m2.
- Perímetro : 28.00 ml.
- Colindancias :
  - Por el frente: 6.50 ml. CON SERVIDUMBRE 1.
  - Por la derecha: 7.50 ml. CON LOTE 01C-C-26A.
  - Por la izquierda: 7.50 ml. CON LOTES 01C-C-25.
  - Por el fondo: 7.50 ml. CON LOTE 01C-C-26A.





# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

6. **AREA REMANENTE:**

**A. LOTE 01C-C-26: (AREA REMANENTE)**

Características:

- Área : 63.75 m2.
- Perímetro : 45.00 ml.
- Colindancias :

Por el frente: 1.00 ml. CON SERVIDUMBRE.

Por la derecha: 15.00 ml. CON LOTE 01C-C-27.

Por la izquierda: 7.50; 6.50; 7.50 ml. CON LOTE 01C-C-25.

Por el fondo: 7.50 ml. CON LOTE 01C-C-11.



**ARTICULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.**- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA  
*Leonardo Rubén Guerrero Silva*  
Leonardo Rubén Guerrero Silva  
ALCALDE